

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

30 SET. 2021

DECRETO EXENTO N° 1704 / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S); El Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; el Decreto Exento N°1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, a don Juan Veliz Silva; carta solicitud del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso, en el puesto N°318, del Persa Zapadores; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

1.- **DISPONE termino voluntario del permiso**, específicamente el “puesto N°318, del Persa Zapadores”, con su respectiva Patente Municipal rol N° 5-108413, a contar del primer semestre de 2020, el cual fue otorgado a doña VIRGINIA GONZALEZ NARANJO, Cédula de identidad N° 8.406.724-5. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente, solicitando el término voluntario del permiso de uso del BNUP y Patente Municipal previamente individualizados.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del puesto N°318, del Persa Zapadores

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVS/IGLC/VCMI/jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública-Inspección –Interesado

1889944